

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 5 de 2022. A Despacho del Señor Juez para informarle que el apoderado de la parte demandada, ha solicitado la aclaración del auto que fijó fecha para la audiencia.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2759
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 170014003002-2022-00374-00
DEMANDANTE: KATHERIN TOBON LOAIZA
DEMANDADA: BLANCA ROCÌO ALZATE GONZÀLEZ

Vista la constancia secretarial, y por petición de la parte demandada a través de su apoderado se dispone:

Aclarar el auto calendado 25 de noviembre del año en curso, mediante el cual se fijó fecha y hora para la audiencia, en lo que tiene que ver con las pruebas solicitadas por la parte demandada, se aclara que se decretan las siguientes pruebas:

PRUEBAS PARTE DEMANDADA:

DOCUMENTALES, las aportadas con la contestación de la demanda

TESTIMONIAL

JULIAN CORREA BERRÌO, NATALIA TORRES ALZATE y LINA TORRES ALZATE.

BLANCA ROCÌO ALZATE GONZÀLEZ rendirá declaración de parte.

El INTERROGATORIO lo absolverán las partes.

El resto del auto no tendrá variación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-12-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria